



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Expediente: 691/2023

Asunto: Convocatoria de subvenciones para la reforma y mejora de las condiciones de la edificación de la vivienda 2023

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por Resolución de Alcaldía 2023-059, de fecha 2 de junio de 2023, se aprobó la convocatoria de subvenciones dirigidas a actuaciones de reforma y mejora de las condiciones de la edificación de la vivienda que se lleven a cabo durante el año 2023, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 127, de 7 de junio de 2023, código BDNS 700670.

La convocatoria establecía un plazo de solicitudes de 35 días hábiles, que finalizaba el 26 de julio de 2023, teniendo entrada las siguientes solicitudes:

1. Manuela Tovar Logroño
2. Fernando Navarro García
3. María Jesús Tovar Ferrando
4. Ana María Aranda Tovar
5. José Alberto Gabarre Jiménez
6. Rolando Vera Egido
7. Sergio Lorente Gaspar
8. María Luisa Solsona Sanesteban
9. María Carmen Gómez Marín
10. José Muñoz Carnicero

Este órgano instructor, de conformidad con lo previsto en la Convocatoria, apartado 6.1., revisó las solicitudes, con fecha de 18 de septiembre de 2023, concluyendo que la documentación aportada a los efectos de determinar si la misma estaba completa, era correcta en todas las solicitudes. A los efectos, no fue necesario requerir subsanación.

En fecha de 25 de septiembre de 2023, el Arquitecto Municipal emite Informe, de conformidad con el artículo 10.1 de la Convocatoria, a los efectos de determinar, entre otros extremos, si las actuaciones objeto de ayuda se adecuan al planeamiento urbanístico, así como qué título habilitante de naturaleza urbanística es necesario para llevar a cabo cada una de las actuaciones propuestas:

*“D. Federico Pellicer Raz, arquitecto municipal del Ayuntamiento de Pedrola y colegiado con el nº 2.722 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, emite el siguiente:*

### INFORME TÉCNICO

*En relación con el artículo 10.1. de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REFORMA Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN DE VIVIENDA de Valoración por el Arquitecto Municipal para la INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, y una vez ordenadas y analizadas las solicitudes presentadas en plazo, de conformidad con el orden*

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601





## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

---

señalado en el apartado 6 de esta convocatoria, se emite relación donde, entre otros extremos, se informa sobre la adecuación de cada una de las actuaciones al planeamiento urbanístico, así como el título habilitante de naturaleza urbanística necesario para llevar a cabo las actuaciones previstas.

### Solicitudes:

1. **Manuela Tovar Logroño 17211515V.** C/ Barrionuevo, 6. Número de referencia catastral: 8380304XM4288A0001KB. Edificación acorde con el registro catastral. Construcción 1940. La edificación existente se adecua al ordenamiento urbanístico y es conforme con el PGOU de Pedrola. No existe orden de ejecución.

Obra: Reparación de Fachada consistente en Aplicación de pintura en fachada y sellado de grietas.

El presupuesto de ejecución material de las obras es de PEM: 3806,10 euros.

### Aporta:

- Memoria expositiva y justificativa clara, describiendo las actuaciones que se pretende llevar a cabo redactada y firmada por el interesado, contratista o técnico designado.
- Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, contemplando de forma individualizada cada partida de las actuaciones que se pretenden llevar a cabo, e incorporando los gastos estimados vinculados de honorarios técnicos e IVA.
- Fotografía de la zona de actuación.
- Estudio Básico de Seguridad y Salud (junio 2023).

Solicitada licencia urbanística. Aportado expte. municipal n°.993/2023 y N°.996/2023 licencia de ocupación dominio público. (Pendiente de informe técnico)

Documentación técnica: **Completa**

2. **Fernando Navarro García 72987175X.** Calle Nueva, 26. Número de referencia catastral: 8176604XM4287E0001KH. Edificación acorde con el registro catastral. Construcción 1936. La edificación existente se adecua al ordenamiento urbanístico y es conforme con el PGOU de Pedrola. No existe orden de ejecución.

Obra: Rehabilitación de Vivienda Unifamiliar en calle Nueva, 26, renovación completa de la vivienda, haciendo una nueva distribución de espacios, renovando la cubierta por completo, dotando a la vivienda de una instalación nueva y eficiente de calefacción y ACS, renovando carpinterías y dotando de aislamientos que mejoren el funcionamiento energético de la vivienda.

El presupuesto de ejecución material de las obras es de PEM: 83.951,16 euros.

### Aporta:

- Memoria expositiva y justificativa clara, describiendo las actuaciones que se pretende llevar a cabo redactada y firmada por el interesado, contratista o técnico designado.

---

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601





## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

---

- Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, contemplando de forma individualizada cada partida de las actuaciones que se pretenden llevar a cabo, e incorporando los gastos estimados vinculados de honorarios técnicos e IVA.

-Fotografías de la zona de actuación.

-Proyecto técnico redactado por técnico competente y visado.

-La obra deberá contar con dirección facultativa.

Licencia Urbanística concedida en expte. municipal nº 1099/2022

Documentación técnica: **Completa**

3. **María Jesús Tovar Ferrando 17098761D.** Calle Fernando el Católico, 20. Número de referencia catastral 8383410XM4288C0001KG. Edificación acorde con el registro catastral Construcción 1930.

La edificación se adecua al ordenamiento urbanístico y es Conforme con el PGOU de Pedrola.

No existe orden de ejecución.

Obra: Renovación de cubierta.

El presupuesto de ejecución material es de PEM: 6.609 euros.

Aporta:

-Memoria expositiva y justificativa clara, describiendo las actuaciones que se calle Fernando el Católico, 20, redactada y firmada por el interesado, contratista o técnico designado.

-Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, contemplando de forma individualizada cada partida de las actuaciones que se pretenden llevar a cabo, e incorporando los gastos estimados vinculados de honorarios técnicos e IVA.

- Fotografías de la zona de actuación.

- Estudio Básico de Seguridad y Salud firmado por técnico competente.

No ha solicitado licencia ni DR.

Documentación técnica: **Completa**, Debe solicitar Declaración responsable.

4. **José Alberto Gabarre Jiménez, 17764031G.** Calle HUESCA 14 de Pedrola. Número de referencia catastral 8379605XM4287G0001EA. Edificación acorde con el registro catastral. Construcción 1959

La edificación se adecua al ordenamiento urbanístico y es conforme con el PGOU de Pedrola.

No existe orden de ejecución

Obra: Reparación de fachada.

El presupuesto de ejecución material es de: 6151,04 euros.

Aporta:

- Memoria expositiva y justificativa clara, describiendo las actuaciones que se pretende llevar a cabo redactada y firmada por el interesado, contratista o técnico designado.

- Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, contemplando de forma individualizada cada partida de las actuaciones que se pretenden llevar a cabo, e incorporando los gastos estimados vinculados de honorarios técnicos e IVA.

- Fotografía de la zona de actuación.

---

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601





## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

---

-Estudio básico de seguridad y salud

Solicitada licencia urbanística. Aportado expte. municipal n°.1042/2023 y n°.996/2023 licencia de ocupación dominio público. Pendiente de informe técnico

Documentación técnica: **Completa.**

5. **Sergio Lorente Gaspar, 25197283R. C/ Nueva, 22.** Número de referencia catastral: 8176602XM4287E0001MH. Edificación acorde con el registro catastral. Construcción 1936.

La edificación se adecua al ordenamiento urbanístico y es conforme con el PGOU de Pedrola. No existe orden de ejecución.

Obra: Proyecto de reforma de cubierta, sustituyendo los rollizos de madera por vigas autorresistentes pretensadas y mejorando los aislamientos.

El presupuesto de ejecución material es de PEM: 17.180,71 euros.

Aporta:

- Memoria expositiva y justificativa clara, describiendo las actuaciones que se pretende llevar a cabo redactada y firmada por el interesado, contratista o técnico designado.

- Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, contemplando de forma individualizada cada partida de las actuaciones que se pretenden llevar a cabo, e incorporando los gastos estimados vinculados de honorarios técnicos e IVA.

- Fotografías de la zona de actuación.

- Estudio básico de seguridad y salud

- Proyecto técnico redactado por técnico competente y visado. La obra deberá contar con dirección facultativa.

Necesaria Licencia urbanística. No ha solicitado licencia.

Documentación técnica: **Completa.** Deberá solicitar Licencia Urbanística.

6. **M<sup>a</sup> Luisa Solsona Sanesteban, 17120731Z.** Camino Carraborja, 9. Número de referencia catastral: 8183106XM4288C0001DG. Edificación acorde con el registro catastral. Construcción 1950.

La edificación se adecua al ordenamiento urbanístico y es conforme con el PGOU de Pedrola. No existe orden de ejecución.

Obra: reparación de tejado.

Presupuesto de ejecución material: 10.660 euros.

Aporta:

-Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, contemplando de forma individualizada cada partida de las actuaciones que se pretenden llevar a cabo, e incorporando los gastos estimados vinculados de honorarios técnicos e IVA.

No aporta, siendo necesario:

-Memoria expositiva y justificativa clara, describiendo las actuaciones que se pretende llevar a cabo redactada y firmada por el interesado, contratista o técnico designado.

-Fotografías de la zona de actuación.

---

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601





## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

---

-Estudio Básico de Seguridad y Salud firmado por técnico competente.

Necesaria Declaración Responsable: No ha solicitado licencia ni DR.

Documentación técnica: Incompleta.

**Deberá aportar Memoria expositiva y justificativa clara, describiendo las actuaciones que se pretende llevar a cabo redactada y firmada por el interesado, contratista o técnico designado, Fotografías de la zona de actuación, Estudio Básico de Seguridad y Salud firmado por técnico competente.** Se aporta presupuesto de cubierta mientras que se solicita ayuda para mejora de fachada e interiores. Deberá describir las obras a realizar, aportar fotografías, solicitar licencia.

7. **José Muñoz Carnicero, 17090367X.** C/ Villahermosa, 6. Número de referencia catastral 8583712XM4288D0001OQ. Edificación acorde con el registro catastral. Construcción 1960. La edificación se adecua al ordenamiento urbanístico y es conforme con el PGOU de Pedrola. No existe orden de ejecución.

Obra: Reforzar el forjado del suelo de la cocina y los rollizos de madera que conforman el faldón de la cubierta que recae a la fachada principal. n C/ Villahermosa, 6 de Pedrola.

El presupuesto de ejecución material asciende a PEM: 4.333,30 euros

Aporta:

- Memoria expositiva y justificativa clara, describiendo las actuaciones que se pretende llevar a cabo redactada y firmada por el interesado, contratista o técnico designado.
- Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, contemplando de forma individualizada cada partida de las actuaciones que se pretenden llevar a cabo, e incorporando los gastos estimados vinculados de honorarios técnicos e IVA.
- Fotografías de la zona de actuación.
- Proyecto técnico redactado por técnico competente y visado. La obra deberá contar con dirección facultativa.
- Estudio básico de seguridad y salud

Documentación técnica: Completa. Deberá solicitar Licencia Urbanística.

8. **M<sup>a</sup> Carmen Gómez Marín, 17127482A.** Camino de cabañas, 7. n<sup>o</sup> de referencia catastral: 78783109XM4288D0001GQ. Edificación acorde con el registro catastral. Construcción 1930.

La edificación se adecua al ordenamiento urbanístico y es conforme con el PGOU de Pedrola. No existe orden de ejecución.

Obra: Reparación de fachada y cubierta.

El presupuesto de ejecución material es de PEM: 5000 euros.

Aporta:

- Memoria expositiva y justificativa clara, describiendo las actuaciones que se pretende llevar a cabo redactada y firmada por el interesado, contratista o técnico designado.

---

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601





## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

---

- Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, contemplando de forma individualizada cada partida de las actuaciones que se pretenden llevar a cabo, e incorporando los gastos estimados vinculados de honorarios técnicos e IVA.

- Fotografía de la zona de actuación.

Documentación técnica: **Incompleta**. Deberá solicitar Declaración responsable No ha solicitado licencia ni DR. Ni Estudio Básico de Seguridad y Salud firmado por técnico competente.

9. **Rolando Vera Egido, 25187757C.** C/ Brigada González, 16. Número de referencia catastral: 8484510XM4288C0001LG. Edificación acorde con el registro catastral. Construcción 1950. La edificación se adecua al ordenamiento urbanístico y es conforme con el PGOU de Pedrola. No existe orden de ejecución.

Obra: Derribo y adecuación de parcela, Proyecto de Demolición de una vivienda unifamiliar. C/ Brigada González, 16 de Pedrola.

El presupuesto de ejecución material asciende a PEM: 8.331,74 euros (Derribo) y PEM: 6151,60 (obras de adecuación parcelan y colindantes). Total: 14.483,34 euros.

Aporta:

- Memoria expositiva y justificativa clara, describiendo las actuaciones que se pretende llevar a cabo redactada y firmada por el interesado, contratista o técnico designado.

- Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, contemplando de forma individualizada cada partida de las actuaciones que se pretenden llevar a cabo, e incorporando los gastos estimados vinculados de honorarios técnicos e IVA.

- Fotografía de la zona de actuación.

- Estudio básico de seguridad y salud.

- Licencia de derribo en expte. nº 336/2022. Se cumplimenta las condiciones de licencia de derribo. El solar queda cerrado mediante tapia enfoscada y pintada. Las medianeras vistas han quedado saneadas.

Documentación técnica: **Completa**

10. **Ana M<sup>a</sup> Aranda Tovar, 25457519S.** Calle Fernando el Católico, 18. Número de referencia catastral: 8383409XM4288C0001DG. Edificación acorde con el registro catastral. Construcción 1980.

La edificación se adecua al ordenamiento urbanístico y es conforme con el PGOU de Pedrola. No existe orden de ejecución.

Obra: Reforma de cubierta.

El presupuesto de ejecución material es de PEM: 8.897,09 €.

Aporta:

- Memoria expositiva y justificativa clara, describiendo las actuaciones que se pretende llevar a cabo redactada y firmada por el interesado, contratista o técnico designado.

---

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601





## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

---

- Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, contemplando de forma individualizada cada partida de las actuaciones que se pretenden llevar a cabo, e incorporando los gastos estimados vinculados de honorarios técnicos e IVA.
- Fotografías de la zona de actuación.
- Estudio Básico de Seguridad y Salud firmado por técnico competente. Declaración responsable. (junio 2023).
- Solicito DR en expte. nº 902/2023. Licencia concedida.

Documentación técnica: **Completa.**

Emitido el presente Informe, La Comisión de Valoración valorará las solicitudes y emitirá un Informe que facilitará al órgano Instructor para que éste emita propuesta de resolución.

En Pedrola,

El Arquitecto Municipal, a fecha de firma electrónica.”

El Informe del Arquitecto Municipal pone de relieve que dos solicitudes presentan, a nivel técnico, la documentación incompleta, siendo necesario requerirles la aportación de documentación.

A este respecto, a Dña. Mari Carmen Gómez Marín se le requiere para que presente Estudio de Seguridad y Salud. Si bien, el interesado comunica al Ayuntamiento que dicho estudio fue remitido al Ayuntamiento, habiendo sido aportado por la interesada junto a su solicitud de licencia de obras para llevar a cabo la actuación objeto de subvención. Por cuanto, obrando el Estudio de Seguridad y Salud requerido en poder de la Administración, se considera que la documentación está completa.

A Dña. María Luisa Solsona Sanesteban se le requiere que aclare quién es el solicitante de la ayuda, puesto que se trata de un inmueble en alquiler y en la solicitud no queda claro quién solicita la ayuda, así como que se aporte fotocopia de DNI, fotografías de la zona de actuación, y Estudio de Seguridad y Salud firmado por técnico competente. Recibido el requerimiento, la interesada alega que no podrá cumplir en plazo con las actuaciones, ya que el gremio encargado de las obras no puede comprometerse en fecha, por lo que la interesada presenta finalmente desistimiento de su solicitud, el cual obra en el expediente.

A Doña Manuela Tovar Logroño, habiendo solicitado ayuda para actuación en fachada y cubierta, y habiendo presentado únicamente Estudio de Seguridad y Salud referido a la fachada, se le requiere para que complete dicha documentación, con un Estudio de Seguridad y Salud que recoja también la actuación en cubierta. Con fecha

---

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601





## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

de 6 de octubre, dentro del plazo concedido para la subsanación, se presenta la documentación requerida.

Con fecha de 9 de octubre de 2023 la Comisión Técnica de Valoración se reunió a los efectos de aplicar los criterios de valoración a las solicitudes presentadas y establecer el orden preferente resultante de las mismas, de conformidad con los artículos 9 y 10.2 de la convocatoria, concluyendo lo siguiente:

**“Segundo.** Proponer la concesión de la subvención en las cuantías siguientes en relación a las cantidades solicitadas por cada beneficiario:”

Solicitante	Cantidad solicitada	Cantidad propuesta
Fernando Navarro García	3.000 euros	3.000 euros
Maria Jesús Tovar Ferrando	3.000 euros	3.000 euros
Ana M <sup>a</sup> Aranda Tovar	3.000 euros	3.000 euros
José Alberto Gabarre Jiménez	3.000 euros	3.000 euros
Rolando Vera Egidio	3.000 euros	3.000 euros
Sergio Lorente Gaspar	3.000 euros	3.000 euros
M <sup>a</sup> Carmen Gomez Marin	3.000 euros	3.000 euros
José Muñoz Carnicero	3.000 euros	2621.64 euros
Manuela Tovar Logroño	3.000 euros	3.000 euros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.7 de la Ordenanza General de Subvenciones de Pedrola: *“En las subvenciones concedidas por procedimiento de concurrencia, transcurridos 10 días desde la notificación de la concesión sin que el beneficiario haya manifestado lo contrario, se entenderá que acepta la subvención en todos sus términos, sin perjuicio de los recursos que pueda interponer contra la resolución”*. De igual modo, la cláusula décima de la convocatoria, en su apartado cuarto, establece: *“10.4. Aceptación de la subvención. La concesión de ayuda, mediante Resolución de Alcaldía, será efectiva sin que sea necesaria su aceptación por el beneficiario.”*

El órgano competente para la aprobación de la convocatoria de subvenciones es el Alcalde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 h) y u) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601







## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Visto el Informe de fiscalización favorable, en ejercicio de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me confiere, en particular lo dispuesto en el artículo 30 h) y u) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

### RESUELVO

**PRIMERO.** - Conceder a los solicitantes incluidos en la siguiente tabla, en el orden que se estable, las cuantías reflejadas para la realización de las actividades incluidas en la memoria presentada junto con la solicitud y que se referencian a continuación:

Número de orden	Solicitante	NIF	Cantidad propuesta
1	Fernando Navarro García	...8717..	3.000,00 euros
2	Maria Jesús Tovar Ferrando	...9876..	3.000,00 euros
3	Ana M <sup>a</sup> Aranda Tovar	...5751..	3.000,00 euros
4	José Alberto Gabarre Jiménez	...6403..	3.000,00 euros
5	Rolando Vera Egido	...8775..	3.000,00 euros
6	Sergio Lorente Gaspar	...9728..	3.000,00 euros
7	M <sup>a</sup> Carmen Gomez Marin	...2748..	3.000,00 euros
8	José Muñoz Carnicero	...9036..	2.621,64 euros
9	Manuela Tovar Logroño	...1151..	3.000,00 euros
			<b>26.621,64 euros</b>

**SEGUNDO.** - Declarar desistida a Dña. Manuela Tovar Logroño con NIF ... 1151.. por solicitar el desistimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos, 21, 68.1 y 84 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

**TERCERO.** - Disponer el gasto por un importe de veintiséis mil seiscientos veintiún euros con sesenta y cuatro céntimos, del estado de gastos de la aplicación presupuestaria "2023.1522.78000 Subvenciones rehabilitación viviendas", del presupuesto vigente de acuerdo a la información reflejada en la tabla anterior.

**CUARTO.** - Significar a los beneficiarios que el plazo para presentar la justificación termina el día **30 de noviembre de 2023**, incluido, **debiendo justificar el importe total incluido en el presupuesto presentado en la memoria.**

**QUINTO.-** Significar a los beneficiarios que deben cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601





## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

---

Subvenciones, y el 9 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, y cumplir con las obligaciones señaladas en la convocatoria, entre las que se debe tener en cuenta la señalada en la cláusula 6.3. ***"Necesidad de título habilitante de naturaleza urbanística: La presentación de la solicitud y/o su posible concesión no eximirá de la necesidad del otorgamiento de la correspondiente Licencia Municipal de Obras, o título habilitante de naturaleza urbanística que corresponda en su caso, estando obligado el interesado a tramitar y obtener dicha autorización antes del comienzo de las mismas."***

**SEXTO.** - Notificar esta resolución a los solicitantes, tal y como se establece en la convocatoria y Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**SÉPTIMO.** - Informar al beneficiario de que pueden formular cuantas alegaciones estimen al respecto, así como renunciar a la subvención, en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación de la presente resolución, sin perjuicio de los recursos que pueda interponer contra la misma.

En Pedrola, a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Manuela Berges Barreras

---

**AYUNTAMIENTO DE PEDROLA**

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

